

SEÑOR
JUEZ TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA DEL
BANCO CAJA SOCIAL S. A. CONTRA JAIRO HUMBERTO DELVASTO VELEZ

Rad.: 2021-0047

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada, portadora de la Tarjeta Profesional No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito solicitar respetuosamente al Despacho se sirva aclarar el Auto Interlocutorio No. 375 fechado 23 de marzo de 2021 y notificado por estados el 24 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que mi cédula de ciudadanía 52.620.843 expedida en Usaquén (Cundinamarca) y no como quedo indicado en el auto del mandamiento de pago..

Del señor Juez.

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

iposada@posadaasesores.com